I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 145.- /
DOÑIHUE, 16 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que para este municipio es de vital importancia mantener a la comunidad en los meses de verano, participando en diversas actividades, es por ello que se contara con teatro y el carnaval de verano 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DISPONGASE el uso del Colegio Lo Miranda y su mobiliario, para las siguientes actividades municipales:

- Jueves 10 de Enero de 2017, 300 sillas y 5 mesas, Obras de Teatro en Plaza de Lo Miranda.
- 10 al 12 de Febrero de 2017, Colegio (Gimnasio, mobiliario, baños, comedor y otros) para Carnaval de Verano Lo Miranda.

2.- INFORMESE al Departamento de Educación, para que disponga todas las medidas que sean necesarias para el éxito de las actividades programadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/LCB/mrp

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Admn. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes.